



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 269-2023-DIGA/UNAC

Callao, 15 de setiembre del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 165-2023-DPBPS-VRI del 13 de setiembre del 2023, remitido por el MG. **BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE**, Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 540-2023-R de fecha 06 de setiembre del 2023, se resuelve designar al MG. **BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE** como Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de agosto del 2023 al 31 de Diciembre del 2023;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

V°B°  
DIGA

RESUELVE:

1. **Aprobar**, la apertura y asignación de Caja Chica de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al MG. **BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023, por la suma de **S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA;
2. **El responsable** del manejo correspondiente a Caja Chica de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Callao, es el MG. **BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE**;



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°269-2023-DIGA/UNAC

3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, ante la oficina de Contabilidad es Señor Andy Walter Pesantes Toledo;**
4. *Las Resoluciones Directorales N° 124 y 157-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.*

*Regístrese y comuníquese,*

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/KMF

cc.- Contabilidad

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo